



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2018-GRA/GR.

Ayacucho, 19 SET. 2018

VISTO:

El Oficio N° 427-2018-GRA/GG-GRDS/DRTPE, Informe N° 198-2018-GRA/GR-GRDS-DRTPE-OTA, Resolución Ejecutiva Regional N° 502-2017-GRA/GR, Decreto N° 11721-2018-GRA/ORADM-ORH; en tres (03) folios, sobre Designación de Fedatario; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la presente ley orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del gobierno, conforme a la constitución y a la Ley de Bases de la descentralización, Igualmente define que los Gobierno Regionales gozarán de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 502-2017-GRA/GR, se resuelve DESIGNAR, como fedatario titular al servidor nombrado: Mariano Astucuri Rojas, y como fedatario suplente al señor Carlos Enrique Lenin Quispe, para el periodo del año fiscal 2017; y mediante oficio citado en la parte expositiva de la presente resolución, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la ampliación del periodo de vigencia de los fedatarios indicados por el periodo de un (01) año a partir de la expedición del presente acto administrativo;

Que, el artículo 127° numeral 1) y 2) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden gratuitamente sus servicios a la Institución; con la finalidad de mantener la fluidez y atención oportuna la demanda del público usuario y con el objetivo de atender con celeridad a los administrados;



Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968, 29053 2961 y 29981 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente resolución, por el periodo de un (01) año al servidor nombrado MARIANO ASTUCURI ROJAS, como fedatario titular y al servidor señor CARLOS ENRIQUE LENIN QUISPE PUMAILLE, como fedatario suplente, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción del presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

ORH/jrmm.